LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2024

Expediente N°508-000581-2024

"LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN HOSPITAL CAUCETE CENTRO"

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 3

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS** notifica, por medio de la presente Circular, a todos los oferentes de la Licitación Pública N° 14/2024, que por error involuntario en el Artículo N° 29 de la Circular Modificatoria N°2:

"Artículo Nº 29: ***ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA***

Quien resulte Contratista de la presente obra, deberá obligatoriamente proveer a la Dirección de Recursos Energéticos, dentro de los dos primeros meses de la firma del acta de inicio, una (1) camioneta con las características que se detallan más abajo.
El costo de esta camioneta se considera incluido en el ítem número 25 del cómputo y presupuesto de la planilla SIGOP.
La no provisión de la camioneta, en el plazo estipulado en la presente Circular, generará una multa del 5% de cada certificado que se emita después del plazo señalado.
Se deja establecido que la movilidad, provista por el Contratista y que deberá cumplir con las condiciones que abajo se detallan, pasará al patrimonio de la DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, quedando a cargo del Contratista los gastos y trámites de transferencia de dicha camioneta, debiendo la factura de compra de la misma, acreditar, ante Escribano Público, la cesión de derechos de la camioneta a favor de la DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, una vez efectuada la recepción Provisoria de la Obra.

La contratista deberá proveer a la inspección de la obra un total de (1) una camioneta 4x4 doble cabina para refuerzo institucional, las características serán:

- Color blanco
- Caja manual de 6 velocidades
- Potencia mínima de 150CV
- Cinturones de seguridad para 5 pasajeros
- Tracción 4x4 de accionamiento electrónico de tipo ADD o 4WD y con control de tracción.
- Sistema de frenos ABS y EBD
- Sistema de airbag para pasajeros delanteros
- Luces DRL
- Aire acondicionado

Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

- Calefacción
- Barra antivuelco trasero"

quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo Nº 29: ***ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA***

Quien resulte Contratista de la presente obra, deberá obligatoriamente proveer a la Dirección de Recursos Energéticos, dentro de los dos primeros meses de la firma del acta de inicio, una (1) camioneta con las características que se detallan más abajo, realizando inmediatamente la transferencia a nombre de la Dirección.
El costo de esta camioneta se considera incluido en el ítem número 25 del cómputo y presupuesto de la planilla SIGOP.
La no provisión de la camioneta, en el plazo estipulado en la presente Circular, generará una multa del 5% de cada certificado que se emita después del plazo señalado.
Se deja establecido que la movilidad, provista por el Contratista y que deberá cumplir con las condiciones que abajo se detallan, pasará al patrimonio de la DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS, quedando a cargo del Contratista los gastos y trámites de transferencia de dicha camioneta, debiendo entregar remito oficial vigente y factura de compra de la misma, acreditando ante Escribano Público, la cesión de derechos de la camioneta a favor de la DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS.

La contratista deberá proveer a la inspección de la obra un total de (1) una camioneta 4x4 doble cabina para refuerzo institucional, las características serán:

- Color blanco
- Caja manual de 6 velocidades
- Potencia mínima de 150CV
- Cinturones de seguridad para 5 pasajeros
- Tracción 4x4 de accionamiento electrónico de tipo ADD o 4WD y con control de tracción.
- Sistema de frenos ABS y EBD
- Sistema de airbag para pasajeros delanteros
- Luces DRL
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Barra antivuelco trasero

Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS